

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA

**IMP. DE MENCHACA,**

Calle del Peso, piso bajo,  
**LOGROÑO.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. . . . . 3 Pts.	Por un mes. . . . . 3 50 Pts.
Por tres id. . . . . 8 50 »	Por tres id. . . . . 11 »
Por seis id. . . . . 16 »	Por seis id. . . . . 21 »
Por un año. . . . . 30 »	Por un año. . . . . 37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

**del Consejo de Ministros.**

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil.**

*Circular.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica la Real orden siguiente.

Dada cuenta á S. M. del expediente instruido en este Ministerio á instancia del Licenciado en Medicina y Cirujía Don José Sáenz y Criado que ha publicado, vertida al Español, anotada y comentada, la notable obra titulada «Diccionario de Higiene pública y salubridad» debida al ilustre médico y jurisconsulto francés Ambrosio Tardieu, en vista de los informes de la Real Academia de Medicina y del Reel Consejo de Sanidad, consultados al efecto, que declaran ser la mencionada obra de importancia suma y de una utilidad indiscutible, porque, sobre encerrar toda la legislación del ramo y cuantos datos son necesarios para la aplicación de los conocimientos médico-administrativos en nuestra patria, viene á llenar una necesidad verdaderamente sentida en la adminis-

tración sanitaria, S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, se ha dignado ordenar que se recomiende á V. S. la mencionada obra, cuya adquisición por todas las corporaciones y funcionarios encargados de la higiene y de la salubridad públicas, verá con el mayor agrado, por juzgarla de reconocida utilidad y del mayor interés para el servicio.»

Lo que se publica en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de las personas á quienes interesa la adquisición de la mencionada obra.

Logroño 9 de Enero 1884.—  
El Gobernador, Alfredo Vega,  
Vizconde de Ros.

Recibida la relación nominal de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas urbanas, que han de ocuparse para la construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Lerma á Venta de la Estrella, y en el término municipal de Canales de la Sierra, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que á tenor de lo preceptuado en el artículo 17 de la ley vigente y en el plazo de quince dias puedan las Corporaciones ó personas interesadas exponer las reclamaciones que crean oportunas contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Logroño 9 de Enero de 1883.

El Gobernador,  
**Alfredo Vega, Vizconde de Ros.**

**OBRAS PUBLICAS.**

**PROVINCIA DE LOGROÑO.**

RELACIÓN nominal de los propietarios á quienes afecta la expropiación de las fincas urbanas que han de ocuparse al construir el trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Lerma á Venta de la Estrella.

DISTRITO MUNICIPAL DE CANALES DE LA SIERRA.

Numeración sucesiva de fincas.	NOMBRE DEL PROPIETARIO.	NOMBRE DEL COLONO Ó ARRENDATARIO	CLASE de la finca.	Indicación de si se expropia todo ó parte.	OBSERVACIONES.
1	Ayuntamiento de Canales.		Fuente	Toda.	
2	D. Saturnino González.		Casa.	Idem.	
3	» Toribio Velasco.		Idem.	Idem.	
4	» Miguel Careaga.		Idem.	Idem.	
5	» Bartolomé Velasco.		Idem.	Idem.	
6	» Marcelino Blanco.		Idem.	Idem.	
7	» Julián Vicario.		Idem.	Idem.	
8	» Gregoria García.		Idem.	Idem.	
9	» Cayetano Navarreta.		Telares y corral.	Todo.	
10	» Cayetano Navarreta.		Casa.	Idem.	
11	» Nicolasa Pablo.		Idem.	Idem.	
12	Herederos de Narciso Alonso.		Idem.	Idem.	
13	D. Antonio Rocandio.		Corral.	Todo.	
14	» Pablo Fernandez.	Gregorio Rocandio	Casa.	Toda.	
15	» Román González.		Idem.	Idem.	
16	» Julián Martínez.		Idem.	Idem.	
17	» Braulio Blanco.		Idem.	Idem.	
18	Herederos de D. Pedro Alvarez.		Idem.	Idem.	
19	D. Dionisio Fernández.		Idem.	Idem.	
20	» Antonio Rocandio.	Bartolomé Ortiz.	Idem.	Idem.	
21	» Pablo Prado García y hermanos.		Idem.	Idem.	
22	» Anselmo Montalvo Montalvo y Manuel García Rocandio.		Idem.	Idem.	
23	» Tomas Rocandio Villanueva.		Pajar.	Todo.	
24	» Roman González y González.		Idem.	Idem.	
25	D.ª Gertrudis Sainz Rocandio y Mariano Ibáñez Martínez.		Idem.	Idem.	



1	2	2	4	5	6
26	D. Pablo Prado García.	Bartolomé Ortiz.	Pajar.	Todo.	
27	» Gregorio González del Río y Pablo Prado García.		Idem.	Idem.	
28	» Roman González y González.		Pajar de rruído.	Idem.	
29	» Teodora Benito del Valle.	Manuel Benito.	Corral de ganado.	Idem.	

### Junta de Instrucción pública DE Logroño.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en sesión del día 24 de Diciembre último.

Presidencia del Excmo. señor Gobernador.

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó:

Quedar enterada de haber sido nombrado por la Dirección general del ramo, en virtud de oposición, maestro de la escuela superior de niños de Torrecilla de Cameros, D. Toribio Vallejo y Rodríguez, y de haber concedido el Rectorado del Distrito un mes de próroga á la licencia que por enfermo viene disfrutando Don Ciriaco Terrero, maestro de Torrecilla sobre Alesanco.

Remitir al Sr. Alcalde de Alberite una exposición documentada, promovida por varios vecinos de dicho pueblo, con fecha 14 del actual, para que oyendo á éstos y á los maestros D. Eusebio Rodríguez y D. Benito Carrera, informe el Ayuntamiento y Junta local de su presidencia, en término de 3.º día, manifestando desde qué fecha asisten los niños que comprende la certificación que á la misma vá unida á la escuela privada que dirige en dicho pueblo expresado señor Carrera, y remitiendo las matrículas de ambas escuelas para los efectos que sean procedentes.

Pasar á informe de la Junta local de Ezcaray un oficio del maestro de dicho pueblo, Don Lamberto Felipe, de fecha 20 del actual.

Trasladar al Sr. Delegado del Banco de España de esta provincia, una comunicación del maestro de Gallinero de Cameros, para que en su vista se sirva or-

denar á los agentes del mismo, el pronto ingreso de las cantidades de instrucción primaria en la Caja especial.

Manifestar á D. Domingo Vallujero y demás vecinos de Cuzcurritilla, en vista de su exposición de 26 de Octubre último, que en lo sucesivo se dirijan á la superioridad por los trámites que la ley prescribe.

Ordenar al Alcalde de Cenicero, que á la brevedad posible manifieste si el maestro de párvulos de dicha localidad, admite en la escuela de su cargo, niños mayores de seis años.

Cursar á la Inspección del ramo para su informe, un oficio del Sr. Alcalde de Murillo, de 20 del corriente.

Participar al Ayuntamiento de Navarrete se sirva abonar al maestro de párvulos, D. Antón Estremiana, en virtud de convenio, por concepto de retribuciones, la cantidad que pueda corresponderle por dicho emolumento.

Publicar una circular en el «Boletín oficial» de la provincia con el fin de que los maestros de las escuelas públicas de la misma procedan á la instalación de las Cajas de ahorros escolares.

Se dió por terminado el acto. Logroño 2 de Enero de 1884.—El Gobernador Presidente, Vizconde de Ros.—El Secretario, Román Zuazo.

### Delegación de Hacienda.

Habiéndose incautado la Hacienda de un terreno sito en la jurisdicción de Calahorra y término titulado de los Añares, de cabida de ocho celemines, poco más ó menos, procedente del clero, que linda N. y O. con rio Cidacos, S. Diego Martínez Nie-

va y E. Manuel Pozo, el cual ha sido solicitado en concepto de parcela por el citado Manuel Pozo para unirlo á una finca de su propiedad colindante con el expresado terreno; he acordado anunciarlo en el «Boletín oficial» de esta provincia conforme á lo dispuesto en el art. 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que llegando por este medio á conocimiento de las personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el término de treinta días.

Logroño 10 de Enero de 1884. El Delegado de Hacienda, Luis M. de Robles.

### Anuncios particulares.

#### CONFERENCIA

SOBRE LA  
HISTORIA DE LA ECONOMIA POLITICA,  
DADA EN EL ATENEO DE LOGROÑO  
por el Perito de la riqueza rústica de la provincia  
D. AMBROSIO GARCÍA GOMEZ,  
en la noche del 23 de Marzo de 1883.

*Traducción del Francés por el mismo,  
su autor Montesquieu.*

Véndese á 2 reales en la imprenta de Menchaca.

## OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 7 de Enero. de 1884.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psimómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agu evaporada en milímetros	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo
		Humedad.	Tension del vapor						
9 m.	733.302	85	5.2	S. E. calma.	Mínima á la sombra, 2.5 Mínima por irradiación, 1.2 Termómetro seco, 4.0 Termómetro húmedo, 3.0	1.5		13	Cubierto.
3 tard.	732.896	75	7.4	S. O. brisa.	Máxima al sol, 24.0 Máxima á la sombra 11.4 Termómetro seco, 11.0 Termómetro húmedo, 8.8  Kilómetros, 8.2				Id.